



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0652/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que considere a la brevedad la reapertura comercial segura de los establecimientos comerciales en el Municipio de Hidalgo del Parral, con el compromiso tanto del municipio como del sector comercial, de apearse a los lineamientos que sean necesarios para garantizar un adecuado control y prevención del Covid-19.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, para que se emitan nuevos lineamientos que permitan esta reapertura comercial segura en el Municipio de Hidalgo del Parral. Para lo cual se hace llegar propuesta del Gobierno Municipal, en coordinación con el sector comercial de dicho municipio, de algunas medidas a contemplar en dichos lineamientos, consistentes en las siguientes:



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0652/2020 I P.O.

De los comerciantes:

Primero. Permitir verificaciones sanitarias dentro de los establecimientos para mayor protección de las y los empleados, así como de los usuarios.

Segundo. Colaborar en el cumplimiento de cada una de las medidas sanitarias establecidas dentro de los establecimientos y coadyuvar en las campañas públicas de concientización sanitaria a la ciudadanía.

Tercero. Formar cuadrillas de comerciantes para capacitarse y fungir como verificadores o monitores de la zona comercial donde se encuentren ubicados, así como su colaboración en los centros de verificación sanitaria que el Gobierno Municipal despliegue en distintos puntos dentro de las zonas comerciales.

Cuarto. Reducir el aforo para evitar aglomeraciones dentro de los establecimientos.

Del Gobierno Municipal de Hidalgo del Parral:

Primero. Desplegar verificadores sanitarios en las distintas zonas comerciantes de Hidalgo del Parral, para asegurar la correcta y estricta implementación de las medidas sanitarias.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0652/2020 I P.O.

Segundo. Establecer puntos de verificación sanitaria para toma de temperatura, oxigenación, y entrega de insumos para el cuidado personal, como lo son: mascarillas y gel antiséptico.

Tercero. Limitar el acceso vehicular a la Zona del Centro Histórico, para así, disponer las calles para uso peatonal y permitir mayor distanciamiento social entre los compradores.

Cuarto. Capacitar a las y los empleados de establecimientos comerciales para la correcta aplicación de las medidas sanitarias y así minimizar el riesgo por contagio en establecimientos.

Quinto. Desplegar una campaña masiva, en coordinación con las y los empresarios parralenses, para concientizar sobre las medidas sanitarias a la población, así como las medidas que los ciudadanos deben tomar al realizar sus compras.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, para que se emitan nuevos lineamientos que permitan esta reapertura comercial segura en los demás Municipios del Estado de Chihuahua, tomando las medidas que considere pertinentes, de manera estricta, para evitar la propagación del



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0652/2020 I P.O.

Covid-19 entre la población y, de esta manera, coadyuvar con la permanencia de las empresas e industrias de la Entidad.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0652/2020 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS